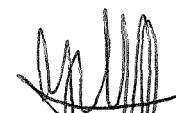


CARRERAS LABORALES Y CAPACITACION

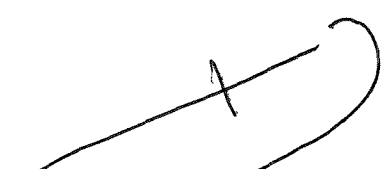
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 2010, se reúnen, por una parte, los Sres. Roberto TRIPODI, Jorge Norberto PEREZ, Roberto TUCCI y Fernando ROVAGNATI, en representación de la UNION DEL PERSONAL JERARQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (en adelante UPJET), y por la otra, los Sres. José Maria PASTOR BEDOYA, Daniel DI FILIPPO y Hugo RE en representación de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (en adelante la Empresa), quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Conformar una Comisión Empresa-Gremio de desarrollo que tendrá por objetivo acordar en un término de 120 días un régimen de carreras laborales para el personal representado por UPJET comprendido en el CCT 257/97 que respetará las siguientes pautas:

1. Recorrido de categorías para cada agrupación de funciones en relación a la complejidad de las tareas, capacitación asociada y niveles jerárquicos de responsabilidad.
2. Mecanismos de promoción basados en la contribución del personal (capacidad técnica, experiencia, cursos de capacitación, sistemas de apoyo permanente del superior, concepto del superior, antecedentes laborales y trayectoria)
3. Procedimiento para promociones, cambios de posicionamientos y oportunidades de desarrollo, que comprende la publicación de concursos y la participación y verificación sindical.
4. Establecer en los próximos 24 meses un cronograma y forma para proceder en la promoción del personal a encuadrar en el presente acuerdo y que se encuentre revistando en categorías inferiores a las que se fijaron como mínimas de referencia en el acta suscripta entre las partes el 04/06/2009.


Contador **HUGO RE**
APODERADO


Lic. DANIEL GUSTAVO DI FILIPPO
GERENTE
RELACIONES DEL TRABAJO
Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

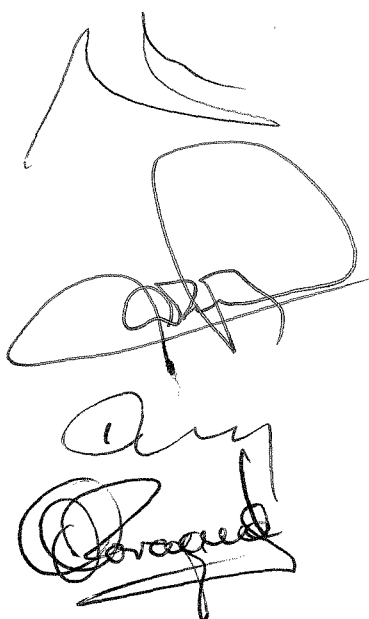

JOSE MARIA PASTOR BEDOYA
DIR. RELACIONES LABORALES
DIRECCIÓN CAPITAL HUMANO
TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

5. Bandas salariales para la categoría superior correspondiente a la carrera de cada agrupación de funciones, y mecanismos de posicionamiento en banda relacionados a mérito y capacitación.

SEGUNDO: Conformar una Comisión Empresa-Gremio de capacitación que tendrá por objetivo acordar planes de capacitación que se dictarán conjuntamente durante el año 2011 y posteriores.

TERCERO: La Empresa otorgará permiso especial sin descuento durante el año 2010 a por lo menos 30 empleados jerárquicos, para asistir a los cursos de mandos que actualmente tiene programados UPJET. La entidad sindical se compromete a informar a la Empresa el personal afectado a dicha capacitación con 10 días de anticipación, pudiendo la Empresa modificar el personal que asista a los mismos, por estrictas necesidades del servicio. Cabe destacar que el personal que asista a los cursos mencionados y que formen parte de planes de incentivos establecidos, no verán afectada su productividad por la asistencia a dichos cursos.

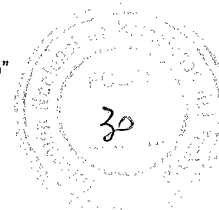
Sin más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.



 Contador HUGO RE
APODERADO

 LIC. DANIEL GUSTAVO DI FILIPPO
GERENTE
RELACIONES DEL TRABAJO
Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

 JOSE MARIA PASTOR BEDOYA
DIR. RELACIONES LABORALES
DIRECCIÓN CAPITAL HUMANO
TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte N° 1.379.337/10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:30hs del día 07 de Mayo de 2010, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(UPJET) UNIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES**, los señores: Gustavo Mario LANZA, en su carácter de Secretario de Hacienda, y Carlos Enrique CANTEROS, con D.N.I. 12.131.726, en carácter de **Delegado de personal**, por una parte, y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** la Dra. Laura Analía LONGARELA, en su carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: (U.P.J.E.T.) y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., celebrado el día 30/03/10, obrante a fs.2/3 y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación. -----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N°1 U.N.
D.N.I. 12.131.726